

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 154

21 de abril de 2025

Presentada por el señor *Sánchez Álvarez*
Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio dirigido a verificar el estado en el que se encuentran los sistemas de bombeo y las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en los municipios de Canóvanas, Carolina, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques, en atención a la próxima temporada de huracanes que comienza a partir del 1 de junio de 2025; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sistemas de bombeo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) en Puerto Rico son fundamentales para el suministro de agua potable a las comunidades. Estos sistemas se utilizan cuando la fuente de agua (subterránea o superficial) está por debajo de la medida de abastecimiento de la comunidad, requiriendo bombas para elevar el agua hasta el nivel necesario. El objetivo principal de los sistemas de bombeo de la AAA es impulsar el agua, asegurar la presión y extender el servicio.

Con estas medidas, la AAA asegura que las bombas eleven el agua desde la fuente hasta los tanques de almacenamiento o directamente a la red de distribución. De igual manera, persigue que los sistemas de bombeo mantengan una presión adecuada en la red para que el agua llegue a los hogares y negocios con la fuerza necesaria. La

AAA utiliza sistemas de bombeo para ampliar la cobertura de servicio a áreas donde la gravedad no es suficiente para distribuir el agua.

Por otra parte, la AAA opera una red de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales. Las plantas de tratamiento de agua potable suministran agua potable a la mayoría de la población, mientras que las plantas de tratamiento de aguas residuales procesan las aguas usadas.

De acuerdo a la información disponible, la AAA opera 113 plantas de filtración en todo Puerto Rico. Estas plantas suministran agua potable al 97% de los 3.3 millones de habitantes de la isla. Se encuentran ubicadas en ubicaciones clave como Carolina, San Juan, Bayamón, Arecibo, Aguada y Ponce, entre otras. Asimismo, opera 62 plantas de tratamiento de aguas sanitarias. Estas plantas sirven aproximadamente al 50% de la población de Puerto Rico. Procesan y descargan un promedio de 223 millones de galones diarios de aguas tratadas.

Ahora bien, como sabemos, el próximo 1 de junio de 2025 comienza una nueva temporada de huracanes. En este año en particular, el equipo de pronósticos de huracanes de la Universidad Estatal de Colorado anticipa otra temporada inusualmente activa, con 17 tormentas con nombre, nueve huracanes y cuatro huracanes de gran intensidad¹. Esta cifra es superior a los promedios a largo plazo del período 1991-2020, que registró 14.4 tormentas con nombre, 7.2 huracanes y 3.2 huracanes de gran intensidad. El año pasado hubo 18 tormentas con nombre, 11 huracanes y cinco huracanes de gran intensidad².

El pronóstico de la Universidad Estatal de Colorado también prevé una mayor probabilidad de que un huracán de gran intensidad toque tierra en EE. UU.: 51 % (promedio a largo plazo: 43 %). Además, asigna un 26 % de probabilidad de que un huracán de gran intensidad impacte la costa este o la península de Florida (promedio a largo plazo: 21 %) y un 33 % para la costa del Golfo (promedio a largo plazo: 27 %). Para

¹ <https://yaleclimateconnections.org/2025/04/pronostican-otra-temporada-activa-de-huracanes-en-el-atlantico-en-2025/>

² Id.

el Caribe, se estima un 56 % de probabilidad de que al menos un huracán de gran intensidad pase por la región (promedio a largo plazo: 47 %)³.

Dicho todo lo anterior, es imprescindible que este Senado de Puerto Rico tome aquellas acciones afirmativas a su haber, para verificar que las utilidades públicas en Puerto Rico, en este caso, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, cuenten con planes preventivos, para asegurar la prestación de los servicios a la ciudadanía durante esta época de huracanes que ya se avecina. Específicamente, se persigue ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio dirigido a verificar el estado en el que se encuentran los sistemas de bombeo y las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en los municipios de Canóvanas, Carolina, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques, en atención a la próxima temporada de huracanes que comienza a partir del 1 de junio de 2025.

Como parte inherente del estudio aquí ordenado, la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo le requerirá a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la entrega de un plan de trabajo con acciones preventivas, para atender las posibles situaciones de emergencia que pudieran surgir, como parte de la temporada de huracanes que comienza el 1 de junio de 2025.

Por disposición de la Sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, corresponde a dicha entidad gubernamental proveer y ayudar a proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de agua y de alcantarillado sanitario y cualquier otro servicio o instalación incidental o propio de éstos. Con este estudio, buscamos asegurar el ofrecimiento de tales servicios.

³ id.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y
2 Urbanismo del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio dirigido a verificar el
3 estado en el que se encuentran los sistemas de bombeo y las plantas de tratamiento
4 de agua potable y aguas residuales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados,
5 en los municipios de Canóvanas, Carolina, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loíza, Luquillo,
6 Río Grande, Trujillo Alto y Vieques, en atención a la próxima temporada de
7 huracanes que comienza a partir del 1 de junio de 2025.

8 Sección 2. - Como parte inherente del estudio aquí ordenado, la Comisión de
9 Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo le requerirá a la Autoridad de
10 Acueductos y Alcantarillados la entrega de un plan de trabajo con acciones
11 preventivas, para atender las posibles situaciones de emergencia que pudieran
12 surgir, como parte de la temporada de huracanes que comienza el 1 de junio de 2025.

13 Sección 3.- La Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo
14 le rendirá al Senado de Puerto Rico, un informe con sus hallazgos, conclusiones y
15 recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban
16 adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, en un término de
17 tiempo no mayor de sesenta (60) días, luego de aprobada esta Resolución.

18 Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
19 aprobación.